

FE DE ERRATAS

Un Gobierno Transparente...!

A LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 252-2024-MPT/A

Pampas, 04 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la existencia involuntaria de un error material en la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 252-2024-MPT/A, de fecha 04 de setiembre de 2024, (en el cuarto considerando), es corregida de oficio.

DICE:

Que, mediante Carta N° 06-2023-CZAEIRL/CONS, con RUT. N° 00010338-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, la Srta. Cintya L. Guillen Leon - representante Titular Gerente de la Corporación Zafiro Azul E.I.R.L, solicita la aprobación del Padrón de Beneficiarios del Proyecto denominado : "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA, MIRAFLORES, PALCA Y PUCAYACU, DISTRITO DE SALCABAMBA - TAYACAJA – HUANCAVELICA", con CUI N° 2320449, adjunta el acta de validación del padrón de usuarios del proyecto mencionado, teniendo como acuerdos lo siguiente: 1) aprobación del padrón definitivo de beneficiarios del proyecto con CUI N° 2320449, el mismo que quedo conformado por: 317 habitantes, 2) remitir la presente documentación, incluido el padrón de usuarios y formatos empleados en el trabajo de campo, a esta entidad a fin de que cumpla con su aprobación y cumplimiento de los criterios de evaluación según plataforma de registro, evaluación y seguimiento de expedientes técnico PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° 06-2023-CZAEIRL/CONS, con RUT. N° 00010338-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, la Srta. Cintya L. Guillen Leon - representante Titular Gerente de la Corporación Zafiro Azul E.I.R.L, solicita la aprobación del Padrón de Beneficiarios del Proyecto denominado : "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA, MIRAFLORES, PALCA Y PUCAYACU, DISTRITO DE SALCABAMBA - TAYACAJA – HUANCAVELICA", con CUI N° 2320449, adjunta el acta de validación del padrón de usuarios del proyecto mencionado, teniendo como acuerdos lo siguiente: 1) aprobación del padrón definitivo de beneficiarios del proyecto con CUI N° 2320449, el mismo que quedo conformado por: 667 habitantes, 290 viviendas y 27 instituciones a las cuales se les conectara agua potable, conforme el cuadro:

LOCALIDAD	VIVIENDAS (und)	BENEFICIARIOS (hab)	INSTITUCIONES / solo conex. Agua
MIRAFLORES	81	206	10
SANTA ROSA DE PALCA	80	195	9
SANTA CRUZ DE PUCAYACU	63	120	4
NUEVA ESPERANZA	66	146	4
TOTAL	290	667	27



Un Gobierno Transparente...!

A LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 252-2024-MPT/A

Pampas, 04 de setiembre de 2024

2) remitir la presente documentación, incluido el padrón de usuarios y formatos empleados en el trabajo de campo, a esta entidad a fin de que cumpla con su aprobación y cumplimiento de los criterios de evaluación según plataforma de registro, evaluación y seguimiento de expedientes técnico PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Pampas, 12 de setiembre de 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE